

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE

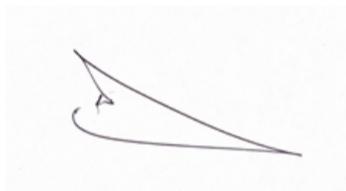
RADICACION: 2020-00491-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, enero diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo al memorial presentado por el abogado Norberto Quintero Jerez, apoderado de las señoras Azucena Rueda de Beltrán y Myriam Rueda de Vera, en el cual pone en conocimiento del despacho su conformidad con un nuevo acuerdo resolutorio, pero como quiera que no se allega el mismo, razón por la cual se requiere a la parte actora para que allegue a este despacho el último acuerdo resolutorio, para la revisión y trámite del mismo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**